

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> <small>Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</small>	<b>Procedimiento para Inducción de Personal</b>		Código:	P- RSC -005
			Edición:	08
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Administración de Talento Humano	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Reclutamiento, Selección y Contratación	Fecha Aprobación:	02/05/2024

## INDICE

	Página
1. Objetivo	02
2. Alcance	02
3. Responsable	02
4. Definiciones	03
5. Descripción del Procedimiento	03
6. Referencia Bibliográfica	05
7. Registros	06
8. Anexos	06
9. Historial de Modificaciones	06



DOCUMENTO ORIGINAL SISTEMA DE GESTIÓN

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Administración de Talento Humano 2	Directora de Administración de Talento Humano	Directora de Administración de Talento Humano
 <small>FIRMA ELECTRONICA DEL</small> <b>LENIN MODESTO BAI DAL GANCHOZO</b> Firma	 <small>FIRMA ELECTRONICA DEL</small> <b>VERONICA EULALIA SANCHEZ QUINATOA</b> Firma	 <small>FIRMA ELECTRONICA DEL</small> <b>VERONICA EULALIA SANCHEZ QUINATOA</b> Firma
Ing. Lenin Baidal G.	Ing. Verónica Sánchez Quinatoa	Ing. Verónica Sánchez Quinatoa
Fecha: 01/05/2024	Fecha: 02/05/2024	Fecha: 02/05/2024

	<b>Procedimiento para Inducción de Personal</b>		Código:	P- RSC -005
			Edición:	08
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Administración de Talento Humano	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Reclutamiento, Selección y Contratación	Fecha Aprobación:	02/05/2024

### 1. Objetivo

Brindar al nuevo servidor público la orientación o asesoramiento de los servicios que ofrece el **Instituto de Investigación en Salud Pública – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez** y su cultura organizacional; a fin de garantizar su adecuada inserción al puesto de trabajo de conformidad al inciso tercero del Art. 64 de la LOSEP, Noveno inciso del Artículo 143, Artículo 189 y **Artículo 232** del Reglamento de aplicación.

### 2. Alcance

Este procedimiento inicia con el ingreso del nuevo servidor y/o **trabajador** a la Institución hasta la evaluación de la inducción.



### 3. Responsable

**Director Ejecutivo:** Aprobar y brindar los recursos necesarios para el fiel cumplimiento del mismo.

**Coordinadores Zonales:** **Brindar los recursos necesarios para el fiel cumplimiento del mismo.**

**Director de Administración de Talento Humano:** Coordinar **la ejecución del proceso de Inducción Institucional** para ejercer un puesto de trabajo.

**Analista de Administración de Talento Humano 2 y Analista Zonal de Talento Humano:** Planificar y ejecutar el proceso de Inducción a los **nuevos trabajadores y servidores públicos.**

**Aseguramiento de la Calidad:** **Proporcionar a la Dirección de Talento Humano la información relativa a los productos y servicios de la Gestión.**

**Gestión de Servicios, Procesos y Calidad:** Proporcionar a la Dirección de Talento Humano la información relativa a los productos y servicios de la Gestión del Cargo a ser ocupado / Gestión del INSPI.

DOCUMENTO ORIGINAL SISTEMA DE GESTIÓN

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>Procedimiento para Inducción de Personal</b>		Código:	P- RSC -005
			Edición:	08
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Administración de Talento Humano	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Reclutamiento, Selección y Contratación	Fecha Aprobación:	02/05/2024

**Gestión de TICS:** Proporcionar a la Dirección de Talento Humano la información relativa a los productos y servicios de la Gestión. ( capacitar al nuevo servidor público en el uso de los medios de comunicación internos)

**Analista de Bienestar Social:** Capacitar en Sistemas de Seguridad y Salud ocupacional.

**Médico Ocupacional/Enferma Ocupacional:** Capacitar en materia de Salud preventiva, servicios de salud.

**Nuevo servidor y/o trabajador:** Cumplir con el Plan de Inducción, previo posesión al puesto.



#### 4. Definiciones

LOSEP: Ley Orgánica del Servicio Público.

SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

**INSPI: Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez".**

**DOCUMENTO ORIGINAL SISTEMA DE GESTIÓN**

#### 5. Descripción del Procedimiento

Responsable	SEC	Descripción de Actividad	Instructivos, Registros Asociados
Analista de Administración de Talento Humano <u>2/Analista Zonal de Talento Humano</u>	01	Emitir listado de ingresos de nuevo personal a las áreas correspondientes para coordinar la respectiva Inducción. <u>En el caso de las Coordinaciones Zonales la Analista Zonal de Talento Humano, deberá comunicar al Analista de Administración de Talento Humano encargado de las inducciones para coordinar la inducción al personal nuevo.</u>	Sistema de Gestión documental QUIPUX y/o Correo Institucional
<u>Analista de Administración de Talento Humano 2 Delegados de las</u>	02	<u>Solicitar a la Dirección Técnica de Aseguramiento de la Calidad de Resultados, Dirección General de Planificación y Gestión Estratégica (Gestión de Servicios, Procesos y</u>	Sistema de Gestión documental QUIPUX y/o

**Procedimiento para Inducción de Personal**

Código: P- RSC -005

Edición: 08

**Macro-Proceso:**  
Dirección de  
Administración de  
Talento Humano

**Proceso Interno:**  
Gestión de Reclutamiento,  
Selección y Contratación

Fecha  
Aprobación: 02/05/2024

<u>áreas</u>		<u>Calidad y Gestión de Tics) y Dirección de Administración de Talento Humano (Gestión de Bienestar Social) El material informativo en diapositivas que se socializará al personal que ingresa al INSPI.</u>	Correo Institucional
<u>Analista de Administración de Talento Humano 2. Analista Zonal de Talento Humano</u>	03	<u>Realizar la Inducción General al nuevo servidor (Bienvenida, competencias, atribuciones y servicios de las gestiones internas del Instituto.)</u>	<u>F-RSC-002</u> <u>REGLAMENTO</u> <u>INTERNO</u> <u>ACUERDOS</u>
<u>Analista de Administración de Talento Humano 2. Analista Zonal de Talento Humano</u>	04	<u>Realizar la convocatoria para inducción específica a los jefes inmediatos.</u>	<u>Sistema de Gestión Documental QUIPUX.</u>
<u>Responsable o Delegado de área Técnica o Administrativa</u>	05	<u>Realizar la Inducción Especifica al nuevo servidor.</u>	<u>F-RSC-004</u>
<u>Analista de Administración de Talento Humano 2/ Analista Zonal de Talento Humano Nuevo Servidor</u>	06	<u>Evaluar la inducción ejecutada a los nuevos servidores y/o trabajadores con el fin de ubicar ítems o procedimientos a mejorar, en caso de que lo existiera.</u>	<u>F-RSC-005</u>
<u>Analista de Administración de Talento Humano 2/ Analista Zonal de Talento Humano</u>	07	Verificar que se haya cumplido con el programa de inducción a través del formato <u>para archivo en el expediente del servidor.</u>	<u>Expediente</u>
<u>Analista de Administración de Talento Humano 2/</u>	08	<u>Acompañar al servidor en el proceso de adaptación al cargo y en el INSPI</u>	<u>Encuesta de Percepción del</u>

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>Procedimiento para Inducción de Personal</b>		Código:	P- RSC -005
			Edición:	08
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Administración de Talento Humano	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Reclutamiento, Selección y Contratación	Fecha Aprobación:	02/05/2024

<u>Analista Zonal de Talento Humano</u>			<u>Proceso de Inducción al Personal mediante la herramienta del Ministerio de Trabajo</u>
---	--	--	---

**Nota: Las analistas zonales de Talento Humano serán responsables de realizar la Inducción al personal que ingresa al INSPI; así como de recopilar el material de las competencias (una diapositiva) a cada una de las Gestiones Internas a excepción de la inducción específica al puesto de trabajo que se encargarán de coordinar con el responsable del área involucrada. Así como hacer cumplir con la evaluación que se realiza y el posterior archivo en el expediente del servidor y/o trabajador como constancia del cumplimiento y aprobación del proceso.**

## 6. Referencia Bibliográfica

- 1.- Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP
- 2.- Norma ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos, 5ª ed, Ginebra, 2015.
- 3.- Norma UNE-EN ISO 15189:2012, Laboratorios Clínicos, Requisitos particulares para la Calidad y la Competencia, 3ª ed, Madrid, AENOR Deposito legal: M 17477:2013.
- 4.- Manual del Sistema de Gestión de Calidad Art. 232. Seguridad ocupacional y prevención de riesgos laborales

## 7. Registros.

Inducción **general** a nuevos servidores (F-RSC-002)  
**Evaluación de la inducción de nuevos servidores (F-RSC-005)**  
**Control de asistencia (F-RDFD-001)**



**DOCUMENTO  
ORIGINAL  
SISTEMA DE  
GESTIÓN**

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>Procedimiento para Inducción de Personal</b>		Código:	P- RSC -005
			Edición:	08
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Administración de Talento Humano	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Reclutamiento, Selección y Contratación	Fecha Aprobación:	02/05/2024

## 8. Anexos

NA



## 9. Historial de Modificaciones

DOCUMENTO ORIGINAL SISTEMA DE GESTIÓN

EDICIÓN	FECHA	CAUSA DE LA MODIFICACION
00	27/03/2013	Versión Inicial
01	21/02/2014	Por cambio de la estructura, actualización de logo y de actividades
02	23/01/2015	1) Aclaración en el objetivo de los artículos de ley al que se apega el procedimiento 2) Agregar al procedimiento que se realizará una evaluación acerca de la inducción dada al nuevo funcionario 3) Actualización de código del procedimiento y subprocesos de acuerdo al estatuto
03	26/01/2016	Inclusión de lineamientos de Norma ISO 15189 de acuerdo al apartado 5.1.4 Actualización de responsables del procedimiento
04	23/02/2016	Cambio del P-RSC-002 Código al Código P-GDI-003
05	24/05/2017	Inclusión de la Gestión de Tics y Unidad de Bioseguridad. Cambio logotipo institucional. Actualización de Instructivos, Registros Asociados. Actualización de actividades del procedimiento.
06	22/08/2017	Actualización de alcance del procedimiento. Actualización del numeral #3 Responsable, Gestión de Servicios, Procesos y Calidad. Inclusión del Manual de Bioseguridad del INSPI en Referencia Bibliográfica.
07	27/05/2019	Actualización de Logo. Eliminación del cargo "Analista de Bioseguridad – Unidad de Bioseguridad" dentro de la descripción del procedimiento. Cambio de Proceso Interno.
08	02/05/2024	Agregar a las Coordinaciones Zonales como parte del procedimiento Actualizar registros a utilizarse en el procedimiento. Agregar base legal Considerar demás de los servidores públicos también a los trabajadores, Actualizar actividades de los responsables del proceso